



Evaluación al Desempeño de los Servicios de Agua y Drenaje de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Descripción del ente público evaluado.	2
4.1.	Organización	2
4.2.	Función	3
4.3.	Marco Jurídico de la entidad	4
5.	Análisis de la información	6
6.	Resultados de la Evaluación.....	8
6.1.	Servicio de Agua Potable	15
6.2.	Servicio de Drenaje.....	16
7.	Conclusiones	13
8.	Recomendaciones al desempeño	14
9.	Dictamen.....	15



Evaluación al Desempeño de los Servicios de Agua y Drenaje de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

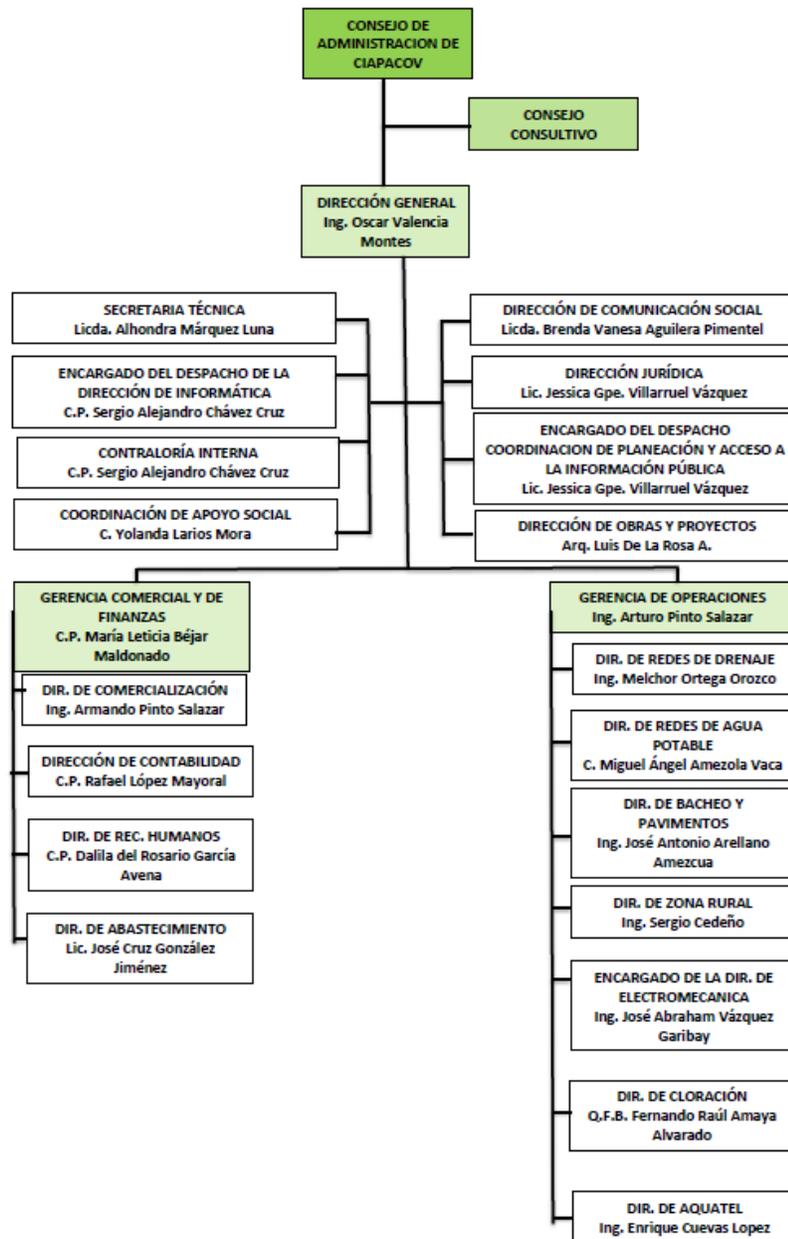
Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas.

4. Descripción del ente público evaluado

4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



4.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión.

Misión

Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con calidad, para que la población eleve su nivel de vida, trabajando por el equilibrio financiero de la empresa y la permanente promoción de una nueva cultura del agua.



Visión

Eficientar el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales del organismo para alcanzar su fortalecimiento y consolidación.

Valores

- Honestidad
- Lealtad
- Servicio
- Responsabilidad
- Superación
- Compromiso

4.3. Marco Jurídico¹

LEYES FEDERALES

Ley de Aguas Nacionales.	Ley de IVA al Agua Potable.
LEYES ESTATALES	
Ley de Aguas del Estado de Colima.	Ley Ambiental.
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima.	Ley de Adquisiciones.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.	Ley de Administración Pública.
Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	Ley General de Ingresos del Estado de Colima.

LEYES MUNICIPALES

Ley de Cuotas y Tarifas.	
--------------------------	--

REGLAMENTOS INTERNOS

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de CIAPACOV.	Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de CIAPACOV.
Reglamento para el Manejo de Fondos revolventes.	Reglamento para la Afectación, Baja y Destino Final de los Bienes Muebles de la CIAPACOV.

¹ <http://ciapacov.gob.mx/Transparencia/Organigrama.php>



Reglamento Interior de CIAPACOV.

OTROS

Decreto 157 de creación de la CIAPACOV

Información Sobre los Costos del Servicio de Conexión Individual a las Redes de Agua y Drenaje.

Información Sobre los Costos del Trámite de Pago de Derechos.

Información Sobre los Costos del Servicio de Suministro de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Saneamiento.

Información Sobre los Costos del Servicio de Descargas de Aguas Residuales Derivadas de Servicios Sanitarios Portátiles.



5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información de los de Agua y Drenaje, la cual fue proporcionada por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **Procesables**, situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

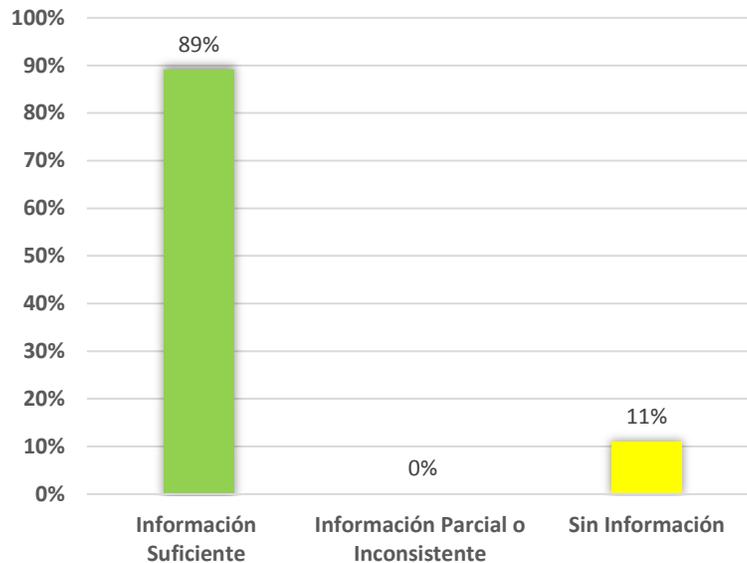
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua	19	17	0	2	Procesable
Drenaje	17	15	0	2	Procesable
TOTAL	36	32	0	4	



A través de este tabulado se puede afirmar que:

- a. El 11% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, que 4 fichas técnicas fueron remitidas al OSAFIG en blanco.
- b. 32 indicadores fueron requeridos con información suficiente, por lo que es posible llevar a cabo la evaluación.

Análisis de Información



En general, de los 36 indicadores derivados de las Matrices, el 89% de los indicadores son procesables de lo cual se deriva que la información que envió la entidad es Muy buena.

Entidad	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
CIAPACOV	89%	Muy Buena

Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
el 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena



Para complementar la evaluación al desempeño de los servicios de agua y drenaje se realizó un estudio para conocer el Índice de Calidad del Agua (ICA), y los parámetros de los metales pesados como el aluminio, arsénico, bario, cadmio, cobre, zinc, fierro, manganeso, mercurio, plomo y zinc. Actividad que realizó el laboratorio Nacional Química Industrial, S.A. de C.V. en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, quienes nos proporcionaron los resultados.

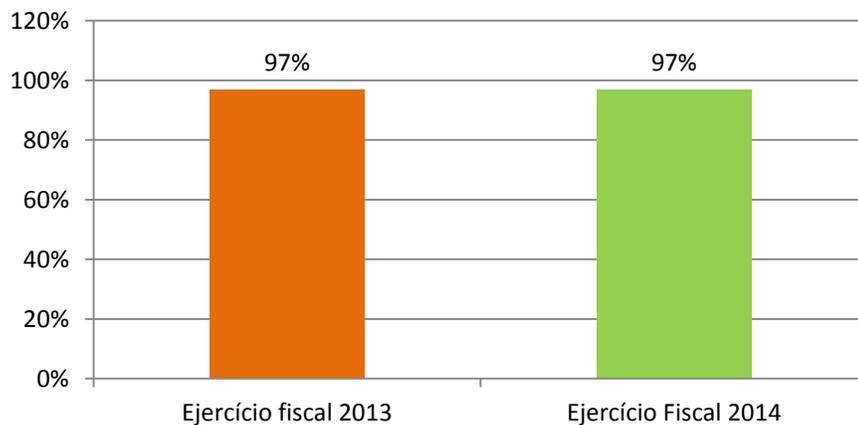
6. Resultado de la evaluación

6.1. Servicio de Agua Potable

El servicio de Agua Potable presenta el 89% de sus indicadores con información suficiente para ser procesable en su evaluación del desempeño, de lo cual se deriva lo siguiente:

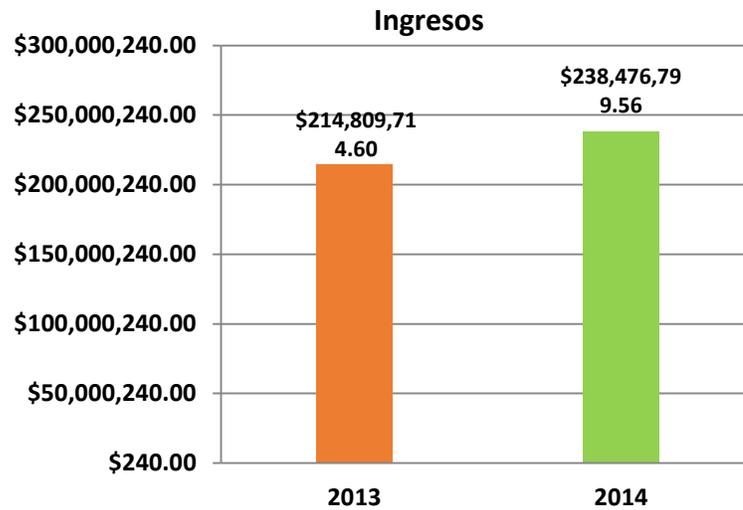
- El resultado del Índice de Calidad del Agua en el municipio de Colima en el pozo denominado *Carlos Miguel de la Madrid* es de 93.5, por lo que no se encuentra *Contaminado*.
- La Comisión de Agua tiene una cobertura del 97% de viviendas con servicio regular de agua potable en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, dato que se mantiene igual que el año 2013.
-

Cobertura de viviendas con el servicio regular de agua potable



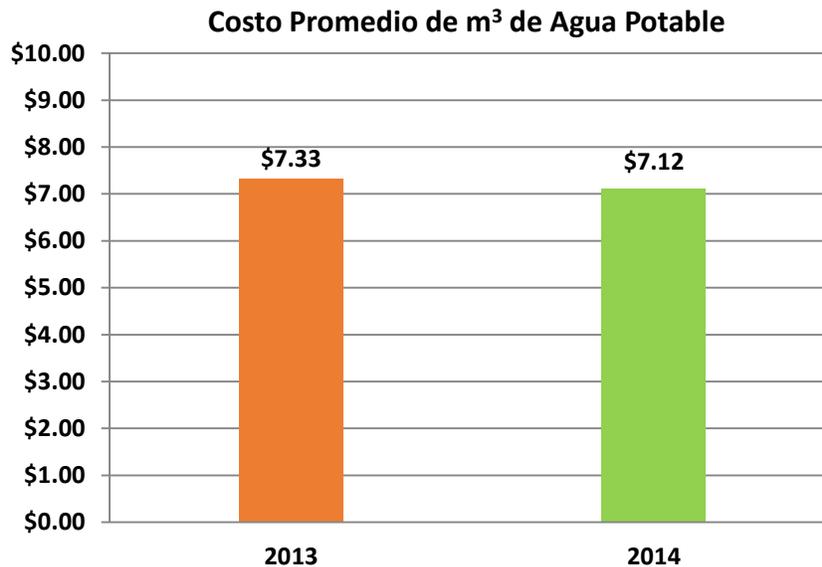


- Tasa en el aumento de recursos generados



La entidad registró ingresos por \$238, 476,799.56 en el (2014), significando un aumento del 11% en el cobro del servicio de agua potable en relación al año 2013 que fue por \$214, 809,714.60.

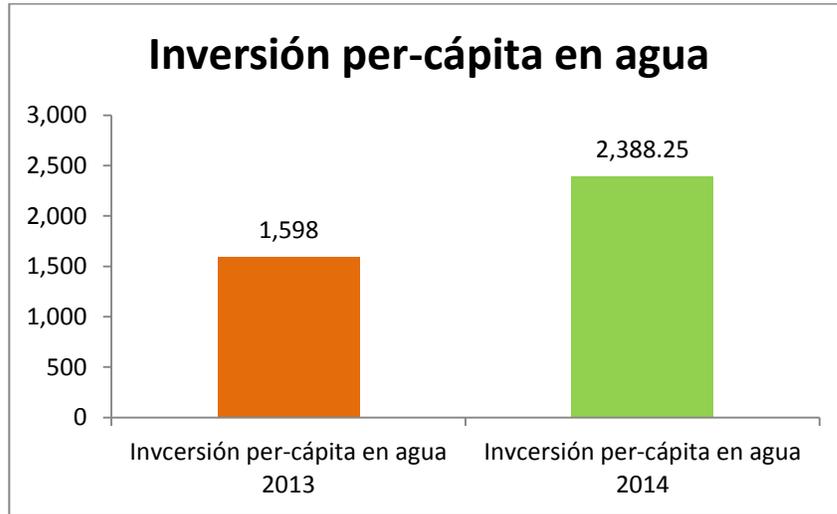
- Costo promedio de m³ cobrado por el servicio



El costo promedio de un metro cubico de agua potable para los municipios de Colima y Villa de Álvarez en el año 2013 fue de \$7.33 y en el año 2014 es de \$7.12, registrándose una disminución del 0.21% en el costo de un año a otro.

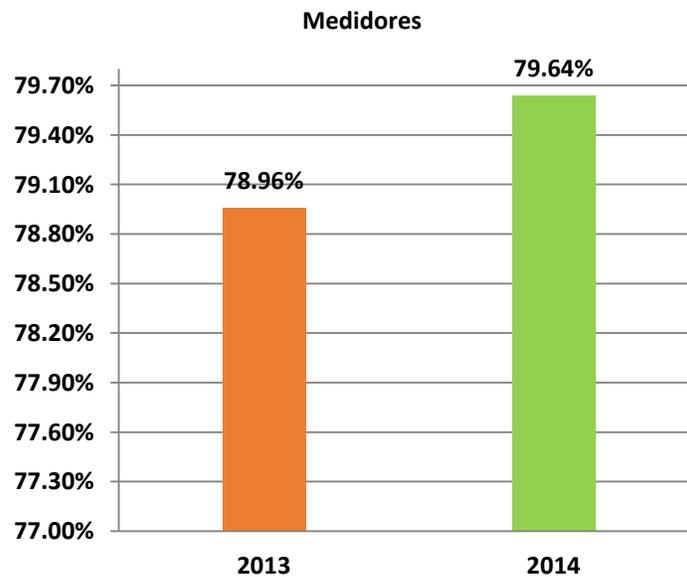


- Porcentaje de viviendas registradas con medidor



La entidad reporto que en el año 2014 la Inversión per-cápita en agua registró un aumento del 49% en relación al año anterior.

- Porcentaje de viviendas registradas con medidor

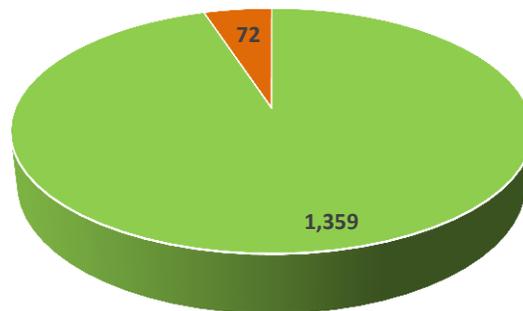




Con la finalidad de emitir un cobro más exacto en el consumo de agua potable, la entidad registró en el año 2013 que el 78.96% de las viviendas de Colima y Villa de Álvarez cuentan con medidor, incrementando a 79.64% en el año 2014.

- La entidad tiene una cobertura del 100% en redes vigentes de agua potable en los municipios de Colima y Villa de Álvarez.
- Calidad de las Redes

Redes Útiles

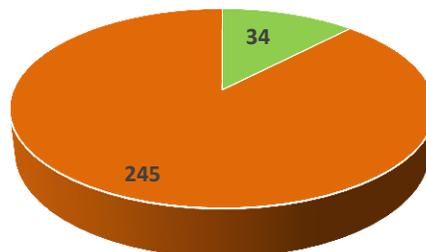


■ Redes vigentes en cuanto a la norma ■ Redes no regularizadas

La entidad tiene 1,431 redes, de las cuales el 95% cuentan con la calidad requerida respecto a la norma.

- Cobertura de la infraestructura de agua en localidades

Cobertura de Infraestructura de Agua en Localidades



■ Con red de agua ■ Sin red de agua

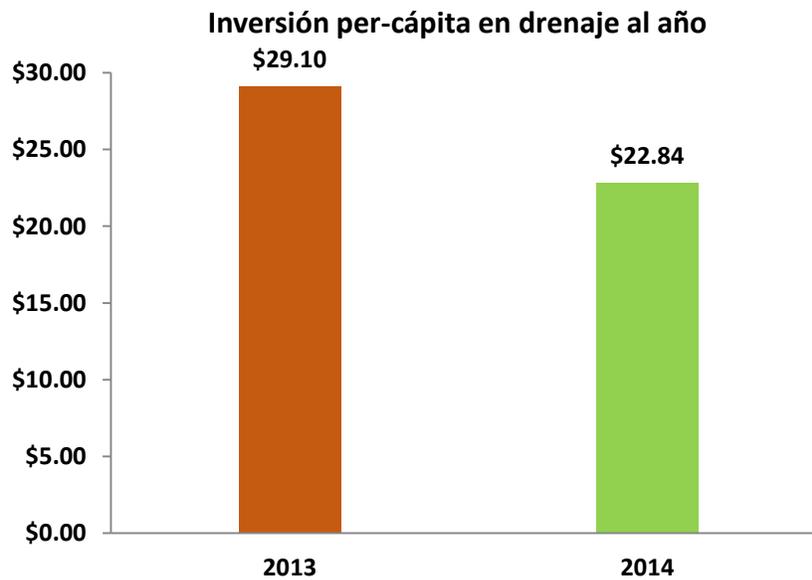


En cuanto a la cobertura de infraestructura de agua en localidades, está permaneció igual en 2013 y 2014, con una cobertura del 12%.

6.2. Servicio de Drenaje

El servicio de Drenaje presenta el 88% de sus indicadores con información suficiente para ser procesable en su evaluación del desempeño, de lo cual se deriva lo siguiente:

- El costo promedio cobrado por el servicio de conducción y tratamientos de aguas residuales es de \$7.12 en el año 2014.
- Tasa de variación de inversión para introducción de drenaje

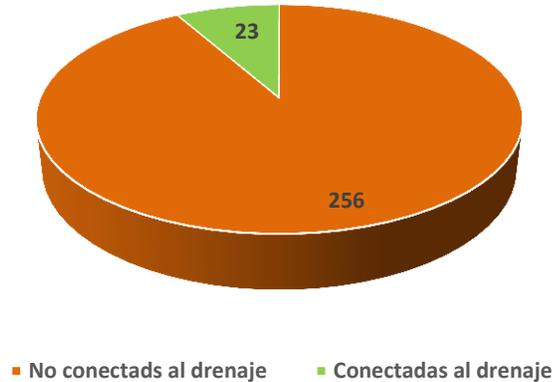


La inversión per-cápita en el año 2013 fue de \$29.10, en contraste con la del año 2014, que se tuvo una disminución a \$22.84.



- Porcentaje de comunidades con el servicio

Comunidades Conectadas al Drenaje



El porcentaje de localidades conectadas al drenaje se mantuvo en un 8.24% en 2013 y 2014.

El porcentaje de viviendas sin el servicio de drenaje se mantuvo en 2.77% en 2013 y 2014.

7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño del Servicio de Agua Potable es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios públicos; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2013 y 2014 representa una labor que en primera instancia debe servirle a la Comisión de Agua como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades, encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos



plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.

Del análisis realizado a la información de los Servicios de Agua Potable y Drenaje, consideramos que la información proporcionada por el Organismo Operador es *Muy Buena* para alimentar las Matrices de Indicadores, el 89% de información es aceptable para evaluar el desempeño.

8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos suficientes para alimentar el total de los indicadores que se utilizarán para la evaluación del ejercicio fiscal 2015.

Recomendación 2.- Se recomienda a la CIAPACOV realice las encuestas de los servicios que presta, para de esta manera poder obtener una evaluación completa respecto a la percepción de los usuarios de los servicios.

Recomendación 3.- Agua Potable

- Se hace del conocimiento de la CIAPACOV los resultados del *Índice de Calidad de Agua* en el Pozo *Carlos Miguel de la Madrid*. Estos resultados no se pueden comparar con el año anterior, debido a que en 2013 se evaluó un pozo diferente, por lo que se recomienda realizar el estudio del Índice de Calidad del Agua en un mayor número de pozos.

Recomendación 4.- Drenaje

- Implementar una estrategia para incrementar la inversión en la introducción de drenaje, ya que disminuyó 20.7% respecto al 2013.
- Implementar una estrategia para incrementar el volumen de agua tratada, ya que disminuyó 1.5%, esto al pasar de 24'051,385 litros en el 2013, a 23'670,160 litros en el 2014.



9. Dictamen

Por lo antes expuesto, la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión de Agua Potable sujeta a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios a cargo de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por la Comisión de Agua en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un *Dictamen con Salvedad* en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 15 de diciembre de 2015